



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0037245/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Daniela Alejandra Quinteros, en el sentido que se le otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacia;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs 15 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 16;

Al compromiso de retorno adquirido por la Dra. Quinteros dando cumplimiento a lo establecido en la Ord. 1/91 Artículo 2 inc. c y e, a fs. 1;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Daniela Alejandra **QUINTEROS (Legajo 39.182)**, en las presentes actuaciones.

Artículo 2°.- Otorgar licencia **con goce de haberes** a la Dra. Daniela Alejandra **QUINTEROS (Legajo 39.182)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –código 115-** del Departamento de Farmacia, a partir del **15-09-2010** y hasta el **13-12-2010**; con cargo al **Art. 1° y 2° de la Ord. 1/91** del H. C. S., TO R. R. 1.600/00.

Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°: 734

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC